



GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor, nuestra amada REINA y la augusta Infanta, igualmente que SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes, siguen sin novedad en su importante salud.

Re al orden sobre libertad de vendimiar los cosecheros de uva.

Desearo el REY nuestro Señor remover los obstáculos que se oponen á la mejora y despacho de los vinos de Aragon, de los cuales es uno de los principales la costumbre establecida en aquel reino de no poder comenzarse la vendimia antes del dia señalado al efecto, y enterado S. M. del expediente instruido sobre el particular en el ministerio de mi cargo, de lo informado por la Real junta de Fomento de la riqueza del reino, y de lo manifestado por V. E. en 28 de Octubre próximo pasado, se ha servido resolver por punto general, que en lo sucesivo todo cosechero de uva, así de Aragon como de las demas provincias de la península, quede en libertad para dar principio á la vendimia en la época y forma que crea conveniente, sin que las justicias de los pueblos intervengan en manera alguna en estas operaciones bajo pretexto de costumbre ó por cualquiera otra razon; reservándose S. M. dictar en adelante las demas medidas que la experiencia acredite ser necesarias para el mismo fin con presencia de lo que proponga la mencionada junta de Fomento, á quien ha tenido á bien cometer este encargo. De Real orden &c. Madrid 29 de Noviembre de 1831.—Luis Lopez Ballesteros.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia ha recibido por el correo de hoy el parte siguiente:

Subdelegacion principal de policía de Málaga.

Excmo. Sr.: Segun tuve el honor de hacer presente á V. E. en mis anteriores oficios, me hallaba sobre la costa de Levante de esta ciudad, conforme á las instrucciones del REY nuestro Señor que V. E. se sirvió comunicarme, para sorprender al rebelde Torrijos en su proyectado desembarco, cuando en la mañana del día 3 del corriente recibí la noticia de haberlo verificado con su gavilla á la parte opuesta del Oeste, obligado á ello por la persecucion de los buques guarda-costas.

Sin perder momento me puse en marcha para esta capital con ánimo de repetir mi salida con la columna que me acompañaba en la direccion del punto del desembarco, como lo realicé, bien que siguiendo distinto rumbo por haber sabido aqui que en la misma mañana del dia 3 habian estado en una hacienda de campo nombrada la Alquería, propia del conde de Molina, haciéndolo yo hacia el pueblo de Alhaurin de la Torre, dos leguas de esta ciudad, adonde llegué á las once de la noche, reforzada la columna con 25 caballos del regimiento ligero núm. 4, mandado por el coronel del cuerpo el brigadier vizconde de la Barthe.

En la citada poblacion se confirmó la misma noticia, y aun se creia que los revolucionarios habian tomado la direccion hacia el N. para pasar el rio Guadalhorce por la barca de Cartama ó los vados, por cuyo motivo, sin dar descanso, partí para este último pueblo, al que llegué á las seis de la mañana; pero por algunos momentos ninguna noticia tuve en él que indicase el nuevo rumbo que debia seguir: no obstante destaqué una pequeña partida de caballería á la barca y vados para que indagasen si en efecto habian aquellos pasado; y otra de infantería que recorriese las alturas inmediatas con el mismo objeto, las que regresaron asegurando los primeros no haberse visto la canalla por aquellos puntos, y los segundos que tampoco se habia dejado ver en el territorio que discurren. En este estado, considerando por una parte que el cansancio de la columna exigia unos momentos de reposo, y por otra que segun el tiempo transcurrido desde la presentacion de los revolucionarios en la Alquería hasta aquel momento, no podrian estar á mas distancia que la que me ofrecia la seguridad de salir en breve sobre ellos, determiné armarse la tropa pabellones, y disponer un rancho, para continuar en seguida la persecucion; pero apenas empezaban á arder las hogueras, se me dió un aviso de que á la espalda del pueblo por la parte del S. se oían tiros. El toque de alarma que mandé en el acto reunió la columna, que abandonando sus ollas, me siguieron por una cuesta, cuya altura y fragosidad es difícil describir, y en cuyo fondo ó falda se percibía el ruido de los tiros; siendo tambien imposible explicar el ardor y eficacia con que á porfia unos y otros cuerpos, oficiales y soldados, procuraban vencer las dificultades que presentaba la aspereza del lugar, conservando respectivamente sus puestos, y sin que uno solo mostrase debilidad ó menos deseos de tocar al punto en que se hallaban los rebeldes.

Al aproximarme á él como á las diez de la mañana del 4 observé estaban situados en la misma Alquería por los voluntarios Realistas de Coin y Monda, y á su cabeza el comandante del batallon de aquella villa D. Josef Garcia Lomana, y el capitán de la compañía de la segunda, su alcalde mayor D. Antonio Maria Pacheco. Por estos supe que desde el amanecer les estaban haciendo fuego los rebeldes, y que se hallaba herido el capitán de voluntarios de Alhaurin el Grande, D. Miguel Rodriguez; pero á pocos momentos de mi llegada paró el fuego sin haberse vuelto á emprender. Pocas horas antes se habia presentado en el mismo punto el comandante del tercer batallon del regimen-

to de infantería, 4.º de línea, D. Bernardo Villarzon, que el brigadier coronel del mismo cuerpo, y gobernador interino de esta plaza durante mi ausencia, habia hecho marchar estando yo en las ventas de Mismiliana, cuando recibió el parte del desembarco de la canalla, llevando á sus órdenes 60 hombres del provincial de esta ciudad, y 7 caballos del repetido regimiento del 4.º de ligeros, y 14 carabineros que en su tránsito se le unieron, con la cual fuerza se estrechó mas el círculo de la Alquería para evitar la fuga que acaso intentasen los revolucionarios. Tambien casi al mismo tiempo de mi llegada lo verificó el coronel D. Cristóbal Gonzalez, teniente coronel mayor del expresado 4.º de infantería de línea, que por disposicion del mismo gobernador interino salió con direccion al punto del desembarco luego que tuvo aviso de él, cuyo gefe, á la cabeza de 150 hombres de su cuerpo, 100 voluntarios Realistas de esta ciudad, y 40 del provincial de la misma, proveyó á la seguridad y defensa del castillo de Torremolinos, batió la sierra de Mijas, penetró hasta Alhaurin el Grande, y últimamente llegó al parage en que se hallaban los revolucionarios, venciendo las dificultades de un camino fragoso en su mayor parte, y en la oscuridad de las noches, que aumentaba los peligros: causas que ocasionaron el daño que recibí con dos caídas el capitán del 4.º infantería de línea D. Juan Orue.

Ademas de estas fuerzas concentradas en el citado punto, unidas á la columna que me acompañaba, al mando del benemérito comandante del mismo 4.º infantería de línea D. Zenon de Tomas, se fueron reuniendo numerosos tercios de voluntarios Realistas de los pueblos de Cartama, Alhaurin de la Torre, Alhaurin el Grande, Alora, Mijas y otros, cuyo total constituía un enjambre, que animado con los vivos deseos de exterminar la canalla, presentaba un cuadro interesante, mas propio de concebirse que de expresarse; así que, sus dignísimos oficiales, ansiando por conducir á la gloria á sus valientes soldados, me instaron mas de una vez para que les permitiese el asalto de la Alquería para exterminar de una vez á la gavilla que albergaba; pero con tanto mayor mérito, cuanto que se ignoraba el número exacto de los rebeldes, que se diversificaba en la opinion pública, haciéndolos unos subir á 29, y descendiendo otros progresivamente hasta 80; pero estandome prevenido por S. M. le diese parte por extraordinario del arresto de Torrijos, y conociendo por otra que la posicion que ocupaba era ventajosa, y que aun cuando no pudiese resistir á los ataques que se le diesen, el resultado no podria conseguirse sin el sacrificio de algunos fieles vasallos de S. M., cuya vida es preciosa á sus intereses, rehusé constantemente acceder á sus deseos, teniendo por otra parte la seguridad de que sin la exposicion de tan caros objetos para mí, reportaría el mismo que podia prometerme de aquella valiente tentativa.

En efecto, al anochecer del mismo dia 4 se me hizo entender que el cabecilla rebelde solicitaba un salvo-conducto para tener una audiencia mia, no teniendo dificultad en conceder el primero para que se verificase la segunda, en que procuró exigir de mí cierta garantía de su vida y de los que lo acompañaban, bajo tan frívolos como injustos pretextos; pero no considerándome facultado para acceder á su pretension, le di seis horas de término para que deliberase entre su rendicion á discrecion, ó sufrir un asalto en que serian pasados á cuchillo; habiéndoles hecho esta concesion mas bien que porque fuese mi ánimo dilatar la conclusion del negocio, porque estándome prevenido su arresto, no podria tener lugar en un ataque en que hubiera perecido, y quizá el primero, y porque siendo de noche, era mas peligroso y mas facil la evasion de alguno entre el tumulto, la confusion y las tinieblas; por cuyas razones, espirado el primer plazo, concedí otro de una hora, y últimamente otro de media, que concluyó al ser de dia, en cuyos momentos se me anunció su conformidad en rendirse á discrecion, deponiendo sus armas, operacion que quedó terminada á la hora que expresaba á V. E. en el parte que le dirigí por extraordinario.

Para manifestar á V. E. con toda extension el zelo y energia que á porfia han desplegado los gefes, oficiales y tropa en esta brillante jornada, seria necesario exceder los limites de este oficio, bastando decir á V. E. que todos han rivalizado en buenos deseos y nobles sentimientos; sin embargo no puedo excusarme de recomendar á la piedad del REY nuestro Señor al capitán de voluntarios Realistas D. Miguel Rodriguez, herido en la accion; al brigadier coronel del regimiento de caballería, 4.º de ligeros, vizconde de la Barthe, que á la cabeza de sus valientes soldados sufrió las fatigas de penosas marchas y demas incomodidades con un zelo digno de elogio; al comandante del primer batallon del regimiento infantería, 4.º de línea, D. Zenon de Tomas, que á la cabeza de la columna que constantemente me ha seguido, ha dado las mas relevantes pruebas de amor al Soberano, y quien fue comisionado para desarmar á los rebeldes y conducirlos á esta ciudad; al capitán con grado de teniente coronel del mismo cuerpo D. Francisco Marjon; al capitán graduado del propio regimiento D. Manuel Capacet; al teniente D. Josef Maria Morcillo, y teniente graduado D. Francisco Llanella y subteniente D. Cándido Tajada, todos de la misma columna, que constantemente me instaron para que les permitiese el asalto de la guardia de los rebeldes: al coronel D. Cristóbal Gonzalez, mayor del mismo regimiento, 4.º infantería de línea, que á la cabeza

de su columna persiguió á los revolucionarios hasta incorporar á la mia; el comandante del tercer batallón del mismo D. Bernardo Villarzon, que marchando la suya llegó de los primeros á la Alquería en que se hallaban los rebeldes, apretando el sitio; al comandante de voluntarios Realistas de Com. Don Josef Sanchez Lomeña, que fue el primero que los cercó con algunas compañías de su batallón; al alcalde mayor de Mondéjar, que en unión del anterior, y á la cabeza de su compañía de voluntarios, impidió á aquellos su fuga, contribuyendo al sitio: al ayudante de esta plaza el teniente D. Andres Rodriguez, que siguiéndome á la expedición, cumplió sus deberes á mi lado, conservándose en mi activo movimiento para comunicar mis órdenes con el mayor celo y eficacia: al capitán del regimiento caballería de Victoria, 4.º ligero, D. Joaquín María García, que además de haberme acompañado en mis anteriores salidas, en la última estuvo situado en los puestos mas avanzados hacia la canchalla, y mandó la escolta de su arma de los presos al continuarse esta ciudad al teniente de voluntarios de Marbella D. Francisco Vigil de Quifones, que hallándose los revolucionarios encerrados en la Alquería, permaneció muchas horas en su observación, pecho en tierra, y muy próximo al edificio, para avisar en su caso los movimientos de aquellos; y últimamente á los capitanes de voluntarios Realistas de esta ciudad y Casabermeja D. Josef Lopez Aguayo y D. Diego Muñoz, que desde el principio me han acompañado, soportando con el mas noble entusiasmo la continuación de las fatigas, vigiliias y cansancio de repetidas marchas, y haciéndose superiores á semejantes incomodidades.

Es igualmente de mi deber elevar al soberano conocimiento de S. M. el singular mérito que ha contraído el Sr. brigadier coronel del regimiento infantería, 4.º de línea, D. Josef Bureau, á quien por el conocimiento práctico que tengo de su decidido afecto por el legítimo gobierno del Rey nuestro Señor y excelentes disposiciones, confió la interinidad del mando militar de esta plaza durante mi ausencia, como la persona de mi mayor confianza; en cuyo desempeño ha correspondido á ella, cual así me lo prometia, tomando las providencias mas oportunas para la persecucion de los rebeldes, sabido su desembarco, noticiándome en la misma forma cuanto convenia; proveyendo á la tranquilidad pública, que conservó, y á la seguridad de los puntos mas importantes de la poblacion, sin perjuicio de la escasísima fuerza con que contaba; obligándolo esto mismo á emplear su atencion en distintos puntos á la vez, y su personalidad en los que exigian mas esmeradas precauciones; habiendo mostrado el mismo espíritu y la misma decision los oficiales y tropa que quedaron, sin otro disgusto que el no tener una parte mas activa en el exterminio de los rebeldes, y habiendo ayudado al citado gobernador interino con infatigable zelo, y sin darse el menor descanso, el secretario de este gobierno militar D. Juan Barrionuevo, y el oficial de esta secretaría de policía Don Agustín Bada, en ausencia del secretario, que me acompañaba en la expedición. Málaga 7 de Diciembre de 1831. — Excmo. Sr. — Vicente Gonzalez Moreno. (1).

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

INGLATERRA.

Londres 2 de Diciembre.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 83½.

Los nuevos enfermos del cólera-morbo en Sunderland ascienden despues del último parte al número de 13: habia últimamente 3 convalecientes y 4 muertos; quedando todavía 38 enfermos. Ya no se duda de la existencia de la enfermedad en Newcastle. (Globe.)

FRANCIA.

Leon 26 de Noviembre.

Acabamos de saber que esta mañana llegó á Belleville un ayudante de campo del ministro de la Guerra, y que habiendo pasado el Saona por este punto se dirigió al cuartel general de Mr. Roguet.

Se asegura que conducia órdenes bastante estrechas, y que el Ministro ofrecia 400 hombres si fuese necesario para sujetar á Leon: deseamos que carezca de fundamento esta noticia.

La Gaceta del Leonésado publica la carta siguiente, con fecha 26 de Noviembre.

»Mr.: Todas las familias que en esta ciudad se han distinguido por sus generosos sentimientos corresponden con mucho zelo á la invitacion que se les ha hecho reclamando su liberalidad en favor de las clases indigentes, dignas por lo mismo del mayor interes.

»A vista de una generosidad tan digna de los mayores elogios, ¿no os parecerá absolutamente conveniente que se suplique á los señores comisarios de la almoneda polaca reunan á nuestra suscripcion los 200 francos que produjo la venta de los géneros en favor de los polacos?

»Estos fondos destinados á una obra de caridad no podrían tener otro destino mas conforme á la intencion de los contribuyentes, pues los desastres de esta nacion generosa, ocurridos cuando se estaba haciendo la venta, han impedido que la comision enviase á su destino los socorros reunidos.

»Recibid con la mas distinguida consideracion &c. — Uno de vuestros abonados, suscriptor en favor de los obreros, y donatario para la almoneda.»

El clero se ha mostrado siempre caritativo. En medio de los infortunios que afligen á los leoneses, tienen el consuelo de no haberles faltado la fé. El mismo Paris debe envidiarles esta felicidad; pues allí se ven los sacerdotes cristianos obligados á mantenerse ocultos, y esto es la mayor ignominia para la revolucion de Julio: Mas no obstante, los sacerdotes continúan ejerciendo aunque con cautela sus caritativos oficios. Mientras se hacia la revolucion se les maldijo, y á pesar de ello han sido los únicos que llevaban limosnas á los asilos de la miseria. Por manera que los sacerdotes, ya se muestren, ya se oculten, siempre son los hombres mas piadosos, y los desgraciados saben por esto distinguir quienes son sus amigos; diferencian los que ponen orden con la metralla, de los que les consuelan en sus trabajos con beneficios.

(Corrio de Europa.)

Burdeos 6 de Diciembre.

El día 2 del corriente se sublevaron unos 600 trabajadores de los que estan

(1) El número de los revolucionarios aprehendidos es de 54: entre los cuales se hallan D. Josef María Torrijos, D. Manuel Florez Calderon, D. Francisco Fernandez Góizu y D. Juan Lopez Pinto. La lista de todos ellos se dará en otra Gaceta.

en la fortificacion de Saint-Denis (en Paris) ocupados. Algunos carabineros y la guardia nacional de los barrios mas inmediatos á las obras tomaron las armas, é hicieron retirar á los trabajadores sublevados. (Diario de Guiena.)

Se lee en el Memorial Bordelais el siguiente artículo:

Un objeto que tiene íntimas relaciones con un hombre de mucha influencia en el comercio de la capital, nos escribe así de Paris.

»Mr. N. sale del gabinete de Mr. C. P.; y me ha dicho que dentro de 8 ó 10 días se publicará el protocolo 51, en el que se anunciará la suspension de todas las medidas políticas en Europa por el que se fijará el número de tropas que cada Estado podrá mantener en pie de paz; y en donde se ordenará que todas las Potencias envíen á sus casas todos los soldados que excediesen de dicho número.»

Paris 4 de Diciembre.

Bolsa de ayer. Cinco por 100 consolidados 95 fr. 50 c. Acciones del banco 1832. Empréstito Real de España 74. Rentá perpetua de id. 57½.

Por un parte telegráfico, recibido hoy á las tres de la tarde se ha sabido que S. A. el duque de Orleans y el ministro de la Guerra habian entrado ayer en Leon en medio de repetidos vivas y aclamaciones de toda la poblacion. En el momento que se expidió el parte se dirigia el Príncipe á la plaza Bellecour para pasar revista á las tropas. El día antes de entrar S. A. R. se fijó en los parages principales de la ciudad la proclama siguiente y el adjunto decreto del ministro de la Guerra.

Se ha efectuado el desarmamento con la mayor tranquilidad.

Proclama.

»Leoneses! Toda la Francia se ha conmovido al saber los desastres que ha habido en la ciudad de Leon. En todas partes se ha reclamado enérgicamente se restabliese completamente la autoridad de las leyes, y la guardia nacional del reino se ha ofrecido á cooperar á ello. El ejército, indignado por el modo con que se ha tratado á los valientes soldados en una lucha tan desigual, en la que defendian la noble causa de la legalidad, ha querido volar á su socorro. La nacion, en fin, ha conocido que los buenos ciudadanos no tendrán seguridad si se emplease la fuerza en lugar del derecho.

»La voluntad paternal del Rey se ha mostrado al punto dispuesta á moderar la indignacion general y conciliar el interes del pais con el de la ciudad de Leon. Un príncipe que ya tanto amais se ha apresurado á conquistar nuevos títulos para vuestro afecto, ofreciéndose á que se haga la reconciliacion general bajo sus auspicios.

»Pero la clemencia no es el único título del trono. Como custodio de las leyes es tambien depositario de la fuerza armada. El voto de las Cámaras solemnemente manifestado al pie del trono, y las augustas palabras que de él han salido, os habrán hecho conocer la unanimidad con que los tres poderes del Estado han proclamado la indispensable necesidad de dar fuerza á la justicia.

»Tal es tambien la mision que el Rey me ha confiado: vengo pues á restablecer entre vosotros la soberania de las leyes: y para una obra tan patriótica espero concurren todos los buenos ciudadanos.

»No mas anarquía! ¡sumision á las leyes! ¡obediencia al gobierno del Rey! y S. A. R. el duque de Orleans hará su entrada en esta ciudad.»

En el cuartel general de Balmont, arrabal del bajo Leon, á 2 de Diciembre de 1831. — El mariscal de Francia, ministro de la Guerra, Duque de Dalmacia.

Decreto.

El mariscal de Francia, ministro de la Guerra, en virtud de las espaciales poderes contenidos en el Real decreto del 24 de Noviembre último, debiendo poner en ejecucion los últimos decretos del Rey de fecha 28 del mismo, en donde se ordena la disolucion de la guardia nacional de la ciudad de Leon y de los pueblos de la Guillotiere, de la Cruz roja y de Vaise, departamento del Ródano, decreta:

Art. 1.º Se remitirán al prefecto de este departamento los reales decretos, en donde se ordena la disolucion de la guardia nacional de la ciudad de Leon y de los pueblos de la Guillotiere, de la Cruz roja y de Vaise, como encargado de notificarlos, y de vigilar en su ejecucion.

2.º Todos los cañones, fusiles, pistolas, sables, cajas, armas y municiones que se hallasen en posesion de la guardia nacional de la ciudad de Leon y de los pueblos de la Guillotiere, de la Cruz roja y de Vaise, departamento del Ródano, se devolverán inmediatamente al arsenal de la ciudad de Leon, de todo lo cual dará recibo el director de artillería.

3.º Concluida que sea la disolucion de la guardia, y recogidas completamente las armas, se procederá inmediatamente á la reorganizacion de la guardia nacional de la dicha villa y pueblos insinuados, conforme á la ley del 22 de Marzo de 1831.

4.º El prefecto del departamento del Ródano está encargado de la ejecucion del presente decreto, el cual se publicará y fijará en la ciudad de Leon y en los pueblos de la Guillotiere, la Cruz roja y de Vaise. Dado en el cuartel general de Balmont el 2 de Diciembre de 1831. — Mariscal duque de Dalmacia.

Lo que nosotros confesamos gustosos, y lo que se ha confirmado por todos los testimonios públicos y particulares, es que la victoria de los trabajadores de Leon no ha sido acompañada de los graves excesos que se podian temer. Puede decirse que en medio de los desórdenes se descubria cierto orden, y una especie de moderacion se mezclaba entre la mas espantosa violencia. En la fatal situacion en que se han hallado los trabajadores, á consecuencia de un levantamiento que no puede admitir disimulo, nadie habrá que aconseje al gobierno que no tenga en consideracion el daño que pudieren hacer y no han hecho. Esta moderacion se apreciará en las averiguaciones que haga la autoridad central sobre el origen de la sublevacion, y podrá tenerse presente como circunstancia atenuante en las disposiciones que se tomen; pero las circunstancias atenuantes de ningun modo justifican un crimen, á lo menos á los ojos de hombres de rectos principios.

No piensan así ciertos amigos que tienen los trabajadores. Para ellos las circunstancias atenuantes son objeto de elogios tan desmesurados, que si no se atreven á darles gracias por ebrietado, es porque hay en Francia una moral pública, que á lo menos por ahora, la miran con algun respeto, aunque tememos no dure éste mucho tiempo: No puede leerse sin admiracion lo que se ha escrito con el fin de disimular la sublevacion de los trabajadores. Se han valido de mil sutilezas y rodeos para explicarla; pero admírese su moderacion, nos

han dicho: «los trabajadores no han robado, no han hecho mas que destruir, han saqueado, mas no han quitado nada para ellos.» (¿Que se quiere decir con esto?) «Acaso no se ha violado indignamente el sagrado derecho de propiedad? El domicilio de los ciudadanos no se ha invadido por hombres furiosos! ¿Que importa que no se quite nada de mi casa si en ella no queda piedra sobre piedra! ¿Que importa que se me robe honradamente si el fin se me saquea? ¡Admirad pues esta moderacion, que consiste en debastar la propiedad de los ciudadanos con cierta especie de delicadeza; y que se abstiene de cometer pequeños delitos particulares para ejecutar un horrible crimen!

Los que usan semejante lenguaje no son en verdad amigos de los trabajadores, porque persuadiéndoles que no es verdadero crimen sino el que aprovecha al culpable, le dan poco á poco la idea falsa y desastrosa de que el crimen que no redundará en utilidad de su autor no es crimen, y que se peca mas contra la sociedad robando un pañuelo de seda á un fabricante que forzando su casa y quemando sus mercaderías en la plaza pública. Con semejantes sofismas se extravió la razon de las clases inferiores: exaltando la generosidad de estas victoriosas antisociales se excita al pueblo que vive de su trabajo á que ensaye contiendas desastrosas que no le producen mas que elogios estériles é inútiles confianzas. (D. de los D.)

El 26 pasaron por Leon Mr. de la Mennais y Mr. Lacordaire. Estos dos célebres escritores se dirigen á Roma. Parece que su viaje á la capital del orbe cristiano es efecto de la desaprobacion que el Papa Gregorio XVI ha dado á las opiniones políticas emitidas por estos sujetos en el *Avenir*, á cuya causa debe atribuirse el haber suspendido este periódico.

En una carta de Bruselas del 21 se dice que se hablaba mucho allí de un artículo secreto adicional al tratado firmado entre las cinco Potencias y el Rey Leopoldo. Sea lo que fuere se manifiesta mucha alegría en la corte de Bruselas por el buen resultado que se cree haber tenido la negociacion. El general Belliard está fuera de sí de júbilo, y ya ha felicitado al Rey Leopoldo: S. M. ha manifestado mucha satisfacción por ello, y ha contestado á su cumplimiento con un abrazo.

Sin embargo, no todos estan igualmente satisfechos de la conclusion del negocio: en efecto, en la noche del 20 al 21 discurrió por la ciudad una turba de descontentos gritando: *viva Guillermo! viva Orange! á fuera los ministros! á fuera los partidarios de la conferencia!* A la media noche se reunieron delante del palacio Real unos 200 los cuales cantaron con las cabezas descubiertas un himno en loor del Príncipe de Orange, y asi permanecieron hasta que una patrulla de caballería los hizo huir, y en su fuga rompieron á pedradas algunas vidrieras, y dispararon los fusiles, aunque con pólvora sola. (Comercio.)

A la salida del último correo de Londres se decia en esta capital que Mr. de Werémberg tenia noticia de que la Austria aprobaba los 24 artículos; pero, que la Rusia no pretendía adoptar mas que la separacion de la Bélgica. Un corresponsal del *Correo de los Países-Bajos* asegura todo lo contrario, y sostiene que ninguna de las dos referidas Potencias ratificará los tratados; pues aun en el caso que estas dos cortes adhieren á los 24 artículos, el Rey Guillermo permanece siempre firme en manifestar su resistencia; y se observa que no se trata de obligarle á que ceda: muy lejos de esto, se sabe que los tres enviados de Rusia, Prusia y Austria se reunen frecuentemente y tienen conferencias secretas con el lord Palmerston; dándonos todo á entender que el millardado tratado de Londres no ha obtenido otra adhesion que la del gobierno de Francia: En efecto, la Inglaterra aun no ha ratificado el tratado del 15 de Noviembre último, y este retardo es sin duda el resultado necesario del choque de intereses de las cinco Cortes. El lord Grey está muy convencido que los negocios de la Bélgica no pueden terminarse definitivamente sino despues de la ratificacion por todos los gabinetes, y como el vé claramente que esta última y esencial condicion se dilata sin término, se abstiene igualmente de ratificar por no encontrarse en la obligacion de comunicar al Parlamento todas las piezas relativas á esta negociacion. (Cof.)

La reclamacion que el Haya hace á la Inglaterra por la cuestion de las colonias hecha en 1814, en cambio de la reunion de la Bélgica á la Holanda, embaraza al ministerio inglés mucho mas de lo que se creia generalmente.

Estas colonias nunca han querido el régimen inglés; en el Cabo particularmente no hay una de las familias mas acomodadas que no envíe sus hijos á la Holanda para completar su educacion.

Tal es el amor que se profesa allí por la madre patria, que la Inglaterra se ha visto precisada á suplicar diferentes veces al gobierno de los Países-Bajos, evite cuanto sea posible mantener relaciones con sus antiguas colonias; y hay graves motivos para creer que á la menor contestacion entre las dos Potencias principales signatarias del tratado del 15 de Agosto de 1814, se aprovecharán los colonos de la ocasion para sustraerse del yugo de la Gran-Bretaña. (Constitucional.)

Escriben de Alejandria con fecha 23 de Noviembre lo que sigue: La cólera ha desaparecido enteramente aqui y en el Cairo; casi ya no se habla ni se trata sino de la expedicion proyectada por el bajá contra la Siria. Los preparativos que hace son inmensos: ya se han embarcado baterías de campaña, artillería de sitio y cohetes á la Congreve. Se cree que la expedicion se compondrá de 200 hombres, que mandará Ibrahim-bajá, á quien se le espera en el Cairo. La escuadra no podrá sin embargo partir antes de 15 dias. Hay pronunciones de que el bajá quiere hacer una conquista por su cuenta y á pesar de la Puerta.

La inundacion del Nilo ha sido muy grande este año, por lo cual nos prometemos una abundante cosecha, si no faltan brazos para el cultivo. (Gaceta de Augsburgo.)

El cónsul prusiano en Varsovia Mr. Schmidt ha anunciado oficialmente que la amnistía del Emperador Nicolás se extenderá tambien á los sargentos, cabos y soldados de las divisiones Gielgud, Chlapowski, Rohland y Ribinski, y que en virtud de ella se les permitirá volver á la Polonia.

Por una carta de Constantinopla se sabe que la ciudad de Bagdad habia sido tomada por asalto por las tropas del Sultan Mahmoud.

CÁMARA DE LOS PARES.—Sesion de 21 de Noviembre.

Leida y aprobada el acta de la última sesion se da cuenta de una carta de

Mr. de Courçon que pide licencia para ir á restablecer su salud; y en seguida de un mensaje con el cual acompaña el presidente de la Cámara de los Diputados copia de lo que esta ha resuelto acerca de la proposicion de Mr. de Brié que quiere se mande imprimir y remitir á la comision correspondiente.

En seguida lee el presidente una carta del de la junta de Ministros comunicando el nombramiento de 36 Pares vitalicios. Conforme á lo que le reglamento previene se nombra una comision para que reconozca los documentos que deben presentar los nuevos Pares. Despues se lee el informe en que la comision que ha examinado el proyecto de ley relativo á un crédito suplementario para las recompensas nacionales, opina que se adopte la ley: se levanta la sesion.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—Sesion de 21 de Noviembre.

Leida el acta de la última sesion, se suscita una breve controversia entre Mr. Arago y el ministro de Comercio, con motivo de que el *Monitor*, al referir la sesion última, dice que aquel diputado aseguró estaba autorizado por la junta de mejora para dar cuenta á la Cámara del proyecto que hoy se discute: la Cámara aprueba el acta.

Continúa la discusion que ayer quedó pendiente. MM. Giraud, L'Eveque, Chevrier y Robineau votan contra la proposicion. El ministro de Instruccion pública dice que en dicha propuesta se confunden las atribuciones gubernativas; rebate algunas proposiciones que Mr. Arago ha sentado, entre ellas la de que en Francia faltan medios de instruccion para los artesanos, y manifiesta que hay 450 escuelas de industria y 400 mútuas: da algunos pormenores acerca del número de alumnos, y del método que se sigue en dichas escuelas, y concluye diciendo que la propuesta de Mr. Arago es inoportuna, y no se debe tratar de ella en la actualidad.

Mr. Arago: Pido la palabra.

Muchas voces: A la votacion! A la votacion!

Presidente: ¿Desea la Cámara oír á Mr. Arago!

Muchas voces: Sí.—No. (Tumulto.)

Mr. Arago hace ver que las citas con que ha apoyado su opinion son de hombres inteligentes; y que todos los de esta clase estan acordes sobre la ineptitud de los alumnos que salen de las escuelas que tanto se alaban: añade que si no fuera por temor de cansar la atencion de la Cámara leeria un informe presentado al Rey despues de las ocurrencias de Julio; informe en que se indica la necesidad de suprimir la escuela de Angers.

Mr. Montalivet: Extraño que tengais á vuestra disposicion los informes que se trabajan en las oficinas.

Mr. Arago: Este documento se me ha entregado por Mr. Baude.

Mr. Montalivet: Es una indiscrecion muy grave.

Mr. Arago: No me ha encargado la reserve, antes bien me la ha dado para que use de ella.

Mr. Montalivet: Es muy mal hecho.

Mr. Demarçay: Usa de su derecho.

Mr. Montalivet: Esta es mi opinion.

Mr. Arago: Pues bien; no haré mencion de él.

Mr. Demarçay: No tal: haced el uso que os convenga.

Mr. Arago habla de los abusos que se cometen en la direccion de las escuelas; añadiendo que segun acredita la experiencia va volviendo la antigua arbitrariedad ministerial: rebate cuanto ha dicho Mr. C. Dupin en favor de las escuelas de Chalons y Angers, asegurando que si por lo respectivo á relojería se siguen los principios que dicho diputado ha sentado, se formarán relojeros charlatanes, buenos únicamente para construir asadores cuando mas. (Risa.) Termina diciendo que lo que él y sus amigos desean es que la industria francesa quede libre de trabas; y lo que no quieren es que haya arbitrariedad, favor é intervencion del gobierno en las cuestiones puramente científicas; en fin, que el ingenio se vea precisado á aguardar las inspiraciones de un capricho ministerial; y por lo mismo insiste en sus principios. (Muy bien.)

Voces: A la votacion! á la votacion!

La Cámara decide que por ahora no se trate de esta proposicion. (Interrupcion.) El ministro de Guerra presenta un proyecto de ley relativo á los grados y condecoraciones que se dieron durante los cien dias, y sobre los retiros concedidos á algunos militares; y expone al mismo tiempo las causas que han movido al gobierno á no sancionar la ley que sobre este particular han votado las Cámaras. El proyecto del Ministro se manda imprimir y distribuir.

Continúa la discusion sobre la ley relativa á la aprobacion definitiva de las cuentas del año de 1829.

Mr. Roger en un extenso discurso manifiesta los desórdenes, abusos y vicios que nota en el sistema de cuenta y razon que sigue el ministerio de Marina: El Ministro de este ramo procura desvanecer algunos de los cargos que ha hecho Mr. Roger, y ofrece contestar de un modo satisfactorio á todos los reparos que se han puesto en las cuentas de su ministerio cuando se discuta el presupuesto de 1832.

Cerrada la discusion general, se aprueban los cuatro primeros artículos del proyecto.

Al tratar del 5.º toma la palabra M. C. Dupin, y rebate los reparos que Mr. Roger ha hecho sobre el sistema de cuenta y razon que se sigue en el ramo de Marina, y las observaciones que hace á la cuenta del año de 1829. Se aprueban sin discusion los artículos 5.º, 6.º, 7.º y 8.º Mr. Mosbourg propone dos adiciones relativas á las salinas y minas de sal, y á las cuentas de administracion de ambos establecimientos. Da las razones en que funda la proposicion; la apoyan MM. Salverte y Passy, combatiéndola MM. Berryer, y Duchatel, encargado por el gobierno para sostener la ley presentada. La Cámara suspende la discusion para continuarla mañana.

CÁMARA DE LOS PARES.—Sesion de 22 de Noviembre.

Leida el acta de la última sesion, dice el marques de Raigecourt, que la comision halla conformes al reglamento los documentos presentados por trece de los individuos nuevamente elevados á la dignidad de Par, por cuya razon opina que pueden ser admitidos. La Cámara se conforma con el dictamen de la comision; y acto continuo el duque de Choiseul y el marques Barbo-Marbois, introducen al duque de Bassano, á los condes de Bondy, Cessac, Gilbert des Voissins y Turenne, á los barones Davilliers y Cuvier y á Mr. Lepoittevin, los cuales prestan juramento en manos del Presidente; y este, concluido el acto, dice: «Señores Pares, tomad asiento.»

El Sr. D. Pío y el Sr. D. Solís, ambos Ministros, aquel de Hacienda y este de Guerra, presentan tres proyectos de ley; uno relativo al reparto del fondo de reserva del banco francés, otro sobre la ley de rúmpulo del ejército, y otro sobre los ascensos del mismo; todos tres adoptados ya por la Cámara de los Diputados. Dichos proyectos se mandan imprimir y distribuir para que las comisiones los examinen.

Mr. C. Perier, presidente de la junta de Ministros sabe á la tribuna y dice, que con arreglo á lo que previene el artículo 68 de la Carta, viene á someter á examen de la Cámara el artículo 23 ya revisado y modificado por la de los Diputados.

Recuerda después á la Cámara la circunspeccion con que el ministerio ha procedido en todo lo relativo á este asunto; como graves eran las circunstancias, y bajo que auspicios se promovió esta cuestion casi resuelta antes de ponerla en discusion, y la reserva con que el ministerio, al mismo tiempo que cumplia con un deber político, manifestó su opinion personal; deduciendo de estos antecedentes que el ministerio no debe recelar se diga en esta Cámara que ha sacrificado su convencimiento á su posicion política y al deseo de conservar el poder.

Hace ver que en la controversia á que esta cuestion ha dado margen, el ministerio siempre ha defendido la prerogativa Real, resultando de aqui que solo ha sido sacrificado el derecho de transmitir por herencia la dignidad de Par; sacrificio indispensable, pues el escrutinio ha hecho ver por dos veces á los mas incrédulos que la cuestion estaba decidida de antemano.

Considerando el derecho hereditario como la circunstancia principal y la garantía política de esta dignidad, cree que este derecho debia ser sumamente apreciable para los individuos de esta Cámara; mas tambien está seguro de que la tranquilidad del Estado debe serlo todavía mas.... porque si los gobiernos jamás deben sacrificar el porvenir, tampoco les es lícito sacrificar á este la época presente; y porque muchas veces la fuerza de las cosas domina la autoridad de los principios y la voluntad de los hombres.

Resume en breves palabras la teoría que se ha seguido al discutir este punto en la otra Cámara, y después de asegurar, que el proyecto que somete á la decision de esta no compromete ninguno de los actuales é inmediatos intereses del Estado, examina y explica los párrafos en que aquel está dividido, dando las razones que se han tenido presentes para adoptarlos y las causas que han movido al gobierno á hacer el último nombramiento de Pares; nombramiento que á juicio del ministerio acredita que lejos de haber atentado, en lo mas ley á la independencia de la Cámara de los Pares, se le ha tributado el debido homenaje manteniendo ileso su esplendor.

El Ministro termina su discurso con estas palabras: "Señores, sean cuales fueren las ventajas del derecho hereditario considerado como instituto, el sacrificio que de este se hace se compensará con haber concluido felizmente el arreglo de nuestra monarquía representativa.... En cuanto á la dignidad de Par, la época presente le retribuirá con usura lo que haya sacrificado de su suerte futura; porque si esta ley la separa de las generaciones pasadas y de las que estan por venir, á lo menos la coloca á la cabeza de la generacion actual y del nuevo régimen.... Todo exige esta medida: todo aspira al restablecimiento del orden. En lo exterior las nubes se disipan: en Europa se ha comprendido que consolidándose en Francia el nuevo sistema, se asegura la paz general.... Los gabinetes europeos han procedido con sabiduría y lealtad sin elempar para conservar la paz.... Lejos de nosotros, lejos de los poderes del Estado la idea de suscitar nuevas luchas y nuevos compromisos. Tiempo es ya de cerrar la palestra y de desarmar su interior como exteriormente."

La Cámara acuerda que este proyecto se imprima y distribuya para que el viernes próximo pueda nombrar la comision que ha de informar acerca de él.

El ministro de Comercio presenta cinco proyectos de ley relativos á asuntos de interes local; y tambien se mandan imprimir.

En seguida se discute y aprueba el proyecto de ley que concede un aumento de 2009 francos para el pago de las pensiones dadas á título de recompensa nacional; y se levanta la sesion.

PORTUGAL.

Oporto 24 de Noviembre.

El dia 2 de Octubre último se reunieron el ayuntamiento, el clero y la nobleza de la villa de Castro-Vicente, y de comun acuerdo dijeron que teniendo noticia de que el Emperador del Brasil habia hecho renuncia de la corona de aquel imperio en su hijo primogénito; que el partido revolucionario noticioso de que el ex-Emperador se ha trasladado á Europa, ha tratado de hacerle instrumento de sus planes revolucionarios; á lo que no seria extraño se prestase el ex-Emperador, que ha sido muchas veces engañado, con la esperanza de volver á ocupar un cetro que por su voluntad perdió; por lo tanto, para evitar que se alegue ninguna equivocacion á favor de tan injustas pretensiones, protestan á la faz del mundo contra toda pretension de los rebeldes y de su mal aconsejado gefe; y contra cualquier intervencion extranjera que apoye la revolucion, y tenga por objeto perjudicar los derechos incontestables que el Sr. D. Miguel tiene á la corona de Portugal. (G. de Lisboa.)

ESPAÑA.

Santander 9 de Diciembre.

En el dia de ayer y hora de las tres de la tarde se pegó fuego en esta ciudad en la calle Alta á una casa sita al mediodia, adonde acudieron inmediatamente todas las autoridades acompañadas de los voluntarios Realistas, Carabineros de costas y fronteras, con el mayor número de toda clase de habitantes que llevaban las bombas de la ciudad y otros instrumentos: desde un principio se conoció el peligro que amenazaba por hacer un viento de mediodia muy fuerte, y así fue que á pesar del esfuerzo de los obreros se comunicó el fuego á la casa contigua, de donde pasó á la acera de frente á una casa que linda con el convento de Sta. Cruz, de aquella á otra; y por último, era tal el viento y el terror de estos habitantes, que creyeron venir todos sus hogares reducidos á ceniza: visto por las autoridades que cada vez era mayor el peligro de incendiarse toda la ciudad, se mandó maniobrar con la artillería, que produjo buen éxito, y se aplacó á las doce de la noche; hora en que empezaban á retirarse los trabajadores, que fueron segunda vez alarmados á las dos de la ma-

ñana, por haberse descubierto otra vez el fuego en la última casa incendiada, y á fuerza de reducirlos todas á escombros se contuvo.

No se puede aun saber las desgracias ocurridas, si que no hubo ninguna de muerte en el incendio, aunque muchas heridas, que no se sabe si serán ó no de peligro.

Entre las muchas personas que se han señalado trabajando por apagar el incendio, han sobresalido los jóvenes religiosos franciscanos de esta ciudad.

Madrid 12 de Diciembre.

Se han recibido noticias y periódicos de la Isla de Cuba que alcanzan hasta 29 de Octubre último, y vemos por unos y otros que reina en todo su distrito la mas completa tranquilidad.

El Diario de la Habana publica el siguiente aviso, que puede interesar al comercio.

Por orden de 19 de Octubre y con objeto de proporcionar al comercio todo el beneficio posible sin detrimento del Real Erario, se ha servido disponer el Excmo. intendente de ejército, superintendente general delegado de Real Hacienda, que desde primero del año entrante las harinas que se introduzcan al depósito de Casa-Blanca establecido por la instruccion que se formó el 29 del último diciembre, gocen la moratoria de cuatro meses, para el destino que en este tiempo quieran los consignatarios darle: después de cuyo término, así como tambien desde el momento en que con renuncia del todo ó parte de él se aplique aquella especie á exportacion ó consumo, empezarán á correr los plazos señalados para el pago de derechos, de conformidad con lo que en el particular ordenan los artículos 4.º y 6.º de la citada instruccion.

Se halla vacante el empleo de administrador de Rentas de la ciudad de Lorca, provincia de Murcia, con el sueldo de 39 rs. anuales y 709 de fianza en metálico, una tercera parte mas en fincas ó doble en vales Reales consolidados: en la de Granada la administracion de Almueficar con 59 rs. de sueldo y 12,000 rs. de fianza en metálico, tercera parte mas en fincas y doble en vales Reales consolidados: en la de Guadalajara la administracion de Buitrage con 39 rs. de sueldo anuales y 10,600 de fianza en metálico, una tercera parte mas en fincas ó doble en vales Reales consolidados; y en la provincia de Leon la administracion de Garafia con 39 rs. de sueldo anual y 5,148 de fianza en metálico, una tercera parte mas en fincas ó doble en vales Reales consolidados.

BOLSA DE COMERCIO. Continacion de hoy á las tres de la tarde.

EFECTOS PÚBLICOS.		CAMBIOS.	
Inscrip. sobre el gran libro al 5 por 100, co.	Londres á 90 días	Cádiz 3 d.	
Dichas id. al 4 por 100, co.	37 1/2 pap.	Sevilla 3 d.	
Tit. al port. de 5 por 100 al fin del mes	Paris 15-19 id.	Málaga par.	
cor. 36 1/2, al fin del mes próx. 36 1/2	Amsterdan, co.	Granada 3 d y 1 d.	
prima á 1 por 100.	Hamburgo, co.	Alicante 3 id.	
Id. id. de 4 por 100 al cont. 32, 32 á 22	Burdeos, co.	Valencia 3 id.	
Enero y á 60 dias fecha.	Bayona, co.	Barcelona á pesos 1/2	
Vales cons. al cont. 31 1/2, 31 1/2 á 40 dias fec.	Marbella, co.	id.	
Id. no consolidados, co.	Santander á corto	Zaragoza á d.	
Deuda negoc. del 5 por 100 á pap., co.	plazo 1/2 b. dia.	Coruña 3 id.	
Id. sin interes al cont. 5 1/2 á 7 1/2	Bilbao 3 id. id.	Santiago 3 id.	
Acciones del banco español, co.			

Descuento de letras á 4 por 100 al año.

ANUNCIOS.

Los suscriptores al *Diccionario geográfico universal* acudirán á la librería de Razola á recoger el cuaderno núm. 2.º del tomo 4.º de dicha obra, y adelantar el importe del siguiente. Continúa abierta la suscripcion.

—*Método y práctica de los cuatro juicios*, por el Dr. D. Isidoro Alcañá y Castro: quinta edicion corregida y adielorada considerablemente por D. Santiago Alvarado de la Peña: un tomo en 4.º, á 20 rs. pasta.—*Reglas y leyes que se han de observar en el reverino, malilla y cientos*: un tomo en 8.º, á 5 rs. rústica.—*Tercillo de voltereta, medidor y otros juegos de espada y baste*: un tomo en 8.º, á 5 rs. rústica. Se venden en la librería de Razola.

—*Definiciones de retórica y breve tratado de poética*, por D. Antonio Gonzalez y Garcia. Esta obra, si bien á primera vista es de poco mérito, ofrece sin embargo alguna utilidad á los jóvenes dedicados á las bellas artes. Aqui encontrarán recogidas todas aquellas nociones que deben conservarse en la memoria después de leer detenidamente y con reflexion las obras magistrales. Se hallará en la librería de Razola á 3 rs.

—Se halla vacante la plaza de médico de las villas de Fuentesen, Oyales y Fuenteslundo, en la provincia de Segovia: su dotacion de 600 ducados: la poblacion de las tres villas asciende á 460 vecinos, y la residencia del facultativo debe de ser en la primera. Los pretendientes dirijirán sus memoriales al ayuntamiento en el término de 20 dias.

—En la villa de Abaran (reino de Murcia), que se compone de 425 vecinos, se halla vacante la plaza de médico, cuya dotacion es de 600 ducados anuales cobrados por la justicia; pero con la circunstancia de percibir por ahora 400, mediante haber sido jubilado el actual, que es de 25 años de edad, con 200 hasta su fallecimiento, en cuyo caso entrará el efecto en el goce total de dichos 600 ducados. Los que aspiran á dicha plaza dirijirán sus memoriales, francos de porte, al secretario de ayuntamiento hasta el 31 del presente mes.

—Se halla vacante el partido de criajano del Valle de Otañes, provincia de Santander, á cinco leguas de Bilbao. Su dotacion es de 300 ducados anuales pagaderos en tercios por los regidores, con libertad de asalariarse con otros pueblos inmediatos con tal que no pernecten en ellos, y con los operarios de las fábricas de Berro y carboneros forasteros; como tambien de tomar á su cargo la rasura del vecindario por ajuste separado. Se admitirán memoriales en el término de un mes, y se dirijirán á los regidores del Valle.

—Ignorándose quien sea el poseedor de la capellanía patronato Real de legos, que en el convento de Constantinopla de esta corte mandó fundar D. Miguel Gerdalmo de Vas; al que corresponde el capital de un censo de 8,823 rs. y 17 mrs. de principal, que en el año pasado de 1804 lo era D. Francisco Javier Carrasco, vecino de la ciudad de Granada, y su apoderado en esta corte D. Antonio Ballesteros, se le cita para que en el término de 30 dias se presente en el juzgado del Sr. de la Escalera, teniente corregidor de esta villa, y por la escribanía de Godzalo, por sí ó por medio de procurador, para enterarse de ciertas diligencias pendientes en el dicho juzgado; con apercibimiento que de no hacerlo le parará perjuicio.

—Por providencia del Sr. de la Escalera, teniente corregidor de esta villa, se ha señalado el dia 25 de Diciembre próximo á las doce del medio dia en su audiencia, para el remate de la parte libre del perador titulado la Casa blanca, inmediato al Real canal de Manzanares, en el camino de Perales del rio para Chinchon, que comprende 3,078 pies tres cuartos, tasado por el arquitecto en la cantidad de 22,269 rs. 16 mrs.; y un censo de 1600 ducados de plata Navarra con el rédito de dos y tres cuartos por ciento impuesto sobre diferentes bienes del hospital general de la ciudad de Pamplona.